

Sesión extraordinaria urgente de Pleno de 26/02/2014

**ACTA
PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**

**26 DE FEBRERO DE 2014
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)**

Siendo las dieciocho horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con la asistencia de sus miembros, por el grupo PSOE-A, D. Francisco Hoyos Reyes, D^a Carmen Lara Estepa, D. José Antonio Chacón Torres, D^a. María del Carmen Reina

Aguilar, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva y Dña Francisca Acero Valle; por el grupo de IULV-CA, D. Antonio Reyes Martín, D^a Concepción Gómez Núñez y D. Juan José Martín Ortigosa y por el grupo PP-A, D. Emilio Pedrosa Gómez, Dña Maria Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez, asistidos por la Sra. Vicesecretaria-Interventora que suscribe, Dña Leonor Jiménez Ortega.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se citan a continuación

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION CONVOCADA.

Por la Alcaldía de la Corporación se motivó el carácter urgente de la sesión convocada en que se trataba de un asunto que había quedado sobre la mesa en el anterior Pleno.

Finalizada su intervención y no habiéndose suscitado el debate, por la Alcaldía-Presidentencia se sometió al previo pronunciamiento del Pleno la urgencia de la sesión convocada, urgencia que, en votación ordinaria, , fue apreciada por unanimidad.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INICIACION DEL TRAMITE PARA LA FORMALIZACION DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL.

Por parte del concejal del grupo municipal socialista Sr. Chacón Torres se dio lectura a la propuesta de Alcaldía que posteriormente se sometió a votación.

Iniciado el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien dijo que está totalmente de acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, portavoz del grupo municipal Popular y dijo que esta ley es una ley beneficiosa para este pueblo y le gustaría que por parte de la Sra. Alcaldesa se le explicara en qué le perjudica al pueblo. Añadió que cuando un ayuntamiento no tiene competencia para hacer un servicio y no tiene financiación o dinero lo mejor es que no lo gaste y así saldrá beneficiado. Además, dijo que el Partido Popular ha elaborado la ley de estabilidad.

Nuevamente intervino el Sr. Reyes Martín y manifestó que a los Ayuntamientos se les ha exigido que presten unos servicios para los que no tenían dinero porque desde el Gobierno Central no se le daba toda la financiación. Dijo que desde IU se ha propiciado la eliminación de las diputaciones y no de las comarcas que son más cercanas y pueden prestar servicios comunes y la administración de los mismos está más cerca de los ciudadanos, por lo que está de acuerdo con la propuesta. Añadió que las intenciones del PP no son esas, sino engrandecer las Diputaciones y que ciertos servicios que no pueden prestar el Ayuntamiento los preste la Diputación y hacerlo a través de la privatización de servicios.

Tomó la palabra el Sr. Chacón Torres y dijo que es justo que la Administración Local haga una férrea defensa por las conquistas que se ha conseguido a lo largo de estos años y que el PP no tiene aprecio por el mundo rural, sobre todo, a los municipios de menos de veinte mil habitantes, diciendo que la ley no elimina duplicidades, pues los servicios van a seguir prestándose, pues los ciudadanos, no entienden de quién o no tienen la competencia, pues lo que quiere la gente es que se le solucionen los problemas. Terminó su intervención diciendo que los Ayuntamientos han contribuido mucho al bienestar que ha ido adquiriendo el medio rural.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	0	3	0
TOTAL	9	3	0

Por lo que, a la vista de la votación, y habiendo obtenido la mayoría absoluta, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO. A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (artículo 48 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO. Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. N° 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Benamejí, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-